



Economía & Negocios

30

Días de consulta se dieron para clasificar cuáles son las actividades económicas que tiene Chile, que sean sostenibles y cuiden el medio ambiente.



FOTO: CEDIDA

Eduardo Bascuñán
 contacto@diarioconcepcion.cl

EL DESAFÍO DE CLASIFICAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES

Consulta ciudadana sobre inversiones verdes: dudas, desafíos y proyección desde el Biobío

Clasificar cuáles son las actividades económicas que tiene Chile, que sean sostenibles y cuiden el medio ambiente, es el objetivo del anteproyecto presentado por Hacienda, cuyo formulario en línea para participar con observaciones estará disponible hasta el próximo 31 de enero.

La idea genera división entre diferentes actores sociales en el Biobío. Con solo 30 días de consulta, podría definirse un futuro proyecto de ley que crearía una clasificación de las inversiones en todo el territorio nacional.

Ante esto, agrupaciones medioambientales, economistas y autoridades analizan las implicancias del proceso.

Una línea de gestión

En 2019, durante el gobierno de Sebastián Piñera, se iniciaron gestiones para establecer un Acuerdo Verde, idea que más tarde derivó en la Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile.

En 2022, el Comité Preparatorio del proyecto, compuesto por el Ministerio de Medio Ambiente, el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero, diseñó la Estructura del Sistema de Clasificación o Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles para Chile. Este documento quedó listo en agosto de 2023.

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, está habilitado el proceso de participación

Mientras voces locales critican el anteproyecto, Hacienda defiende el proceso y destaca su potencial para guiar políticas económicas sostenibles con el medio ambiente.

ciudadana. Mediante un formulario en línea, se busca recoger opiniones de la comunidad empresarial, organizaciones sociales y académicas para confeccionar una clasificación de inversiones o actividades económicas acorde a la realidad chilena y sus normativas medioambientales.

Particularmente, se pretende conocer inquietudes respecto a los criterios técnicos de selección de actividades elegibles para tal clasificación.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, declaró a un medio nacional que "la lógica es reducir costos de transacción. La demanda por produc-

tos, inversiones e instrumentos financieros sostenibles medioambientalmente es creciente, lo que representa un beneficio tanto para quienes desarrollan esa actividad como para quienes puedan obtener también un premio por realizarla de esa manera".

Criterios comunes

Asimismo, el seremi de la misma materia en el Biobío, Sebastián Rivera, aclaró que este futuro proyecto de Ley, "establece criterios comunes para definir qué actividades económicas son medioambientalmente sostenibles. Esto no es un conjunto de requi-

sitos obligatorios respecto del rendimiento medioambiental de empresa o producto, y tampoco es una regulación, aunque puede servir de referencia para un marco regulador".

Respecto de los objetivos verdes que tiene Hacienda, Rivera, afirmó que "la taxonomía tiene objetivos de mitigar el cambio climático, ser parte de la adaptación al cambio climático, usos sostenibles de recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad", aseveró.

Por lo que entonces, cualquier actividad económica que esté acorde con estos objetivos, permite una definición clara de que la actividad económica que se está ejerciendo es medioambientalmente sostenible, tanto

Continúa en pág. 14